



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MI VEINTIUNO (2021)

Exp. 110014-003-049-**2020-00613**-00

A propósito de lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se hace saber al libelista que no han cambiado las circunstancias advertidas en auto adiado 26 de marzo de la presente anualidad. En consecuencia, deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

CM

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 30 Hoy 24 DE MAYO DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA